

CUENTA PÚBLICA 2021- 2022

DISCURSO FISCAL REGIONAL EUGENIO CAMPOS LUCERO

Enero / 16:00 hrs. Salón Ernesto Livacic, UMAG

INTRODUCCIÓN

Muy buenas tardes.

Sumándome a los vocativos, agradezco su compañía en esta ceremonia, destacando especialmente a las autoridades e invitados que nos acompañan presencialmente y por medio de esta transmisión.

Hace seis años, asumí la tarea de encabezar el Ministerio Público -Fiscalía de Chile- en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, periodo en el cual, junto al equipo que dirijo, hemos trabajado por asentar, desarrollar y ejecutar una persecución penal objetiva, eficiente y con altos estándares de calidad, como también una férrea protección, orientación y apoyo a víctimas y testigos de delitos.

Hoy y como ha sido nuestro deber como autoridad, nos asiste rendir cuenta pública de la gestión 2021, expresión máxima que recoge la creciente importancia que la ciudadanía le otorga a este derecho y la consecuente necesidad de ejercerlo en plenitud, en donde daremos a conocer los avances y resultados de las políticas de persecución penal implementadas por esta Fiscalía, destacando los resultados obtenidos, las dificultades encontradas y los desafíos venideros.

Comienzo esta cuenta pública entonces, informando sobre los resultados de gestión y para ello los invito a ver el video que hemos preparado.

VIDEO

Cabe indicar que en la obtención de estos resultados focalizamos los esfuerzos y recursos en dar respuesta al conflicto penal y con ello dar mayor seguridad a la comunidad a la cual servimos.

II.- Procesos y actividades: Dentro del trabajo necesario para el desarrollo de nuestra labor, durante el año 2021, como equipo, sorteamos diversos desafíos y debimos readecuar nuestros procesos para ir ajustándonos a las nuevas realidades y necesidades que se han presentado en lo humano, operativo y tecnológico, lo que nos permitió lograr, además de las cifras antes vistas, los siguientes puntos de relevancia:

1.- El Modelamiento en los procesos de tramitación, lo que nos acerca al Sistema de Red Gestión Penal que reemplazará, por etapas, el actual sistema de Tramitación del sistema informático de Apoyo a los Fiscales, SAF, a nivel Institucional.

Lo anterior implicó incorporar, dentro de la tramitación, la digitalización, en la mayoría de las causas, desde su inicio, facilitando la labor y con ello además contribuir a la protección medioambiental con la reducción significativa del uso del papel en la actividad que desarrollamos.

2.- En la misma línea, se generó un acuerdo con el Servicio Médico Legal con el objeto de realizar el envío y recepción de documentación en forma electrónica, mejorando los tiempos y controles.

3.- El mejoramiento de los procesos posibilitó -en algunos casos y cuando el tipo de actividad lo permitió - cumplir desde el domicilio de nuestros funcionarios y funcionaras sus tareas en forma de teletrabajo y con ello dar cumplimiento a los aforos y normativa de la autoridad sanitaria a raíz de la pandemia COVID 19.

4.- En materia de Perspectiva de Género, diversidad sexual y Derechos Humanos, efectuamos una serie de actividades internas e interinstitucionales, destacando entre ellas un conversatorio en el cual participaron expositores del Poder Judicial, Defensoría, Carabineros, Policía de Investigaciones y Fiscalía, todas las cuales tuvieron por objeto avanzar desde un programa de trabajo con actividades que promuevan la participación y sensibilización, como también el progreso sostenido de la incorporación del enfoque de género en el ámbito institucional. Como un claro ejemplo de lo anterior, puedo mencionar la composición de nuestro equipo de trabajo, en el cual, al día de hoy, del total de la dotación el 51% está compuesto por mujeres, quienes además están presentes en altos cargos de responsabilidad.

5.- Por otro lado, con el fin de lograr una respuesta más eficiente en materia de persecución penal y en especial, de aquella organizada en bandas y redes criminales, se dio énfasis en el apoyo a la labor del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, SACFI.

Cabe indicar que, durante el año 2021, se incorporaron al listado de delitos priorizados para el año por el Fiscal Nacional, los delitos de la Ley de drogas y sustancias estupefacientes.

Se declararon en la región 7 focos investigativos, comprendiendo ellos materias de drogas, delitos contra la propiedad y ley de control de armas, entre otros.

Todo lo anterior ha permitido abordar delitos de difícil persecución con patrones comunes que han afectado a múltiples víctimas, facilitando su esclarecimiento, persecución y sanción, logrando el año que recién culmina la sanción de Delitos investigados, obteniéndose 10 condenas a 10 acusados en 9 juicios orales, referidas a delitos de robos, daños, incendio y abigeato.

Otro objetivo de SACFI, ha sido realizar un plan de trabajo con la comunidad, con lineamiento de la Unidad Nacional respectiva y de quien suscribe, para lo cual se han reunido con diversos representantes y entidades civiles de nuestra región, y participación permanente en consejos comunales de seguridad pública.

III.-Principales Delitos.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO:

Estos delitos no sufrieron una variación significativa respecto al periodo anterior, pasando de 1.128 casos a 1.136, manteniéndose nuestra región nuevamente, como una de las regiones con el menor ingreso de este ilícito por cada 100.000 habitantes.

Por otra parte, importante es señalar que, en cuanto a los tipos de términos de estos ilícitos, la Región presentó el año 2021, un 72% de términos por salidas judiciales, siendo la región más destacada en este ámbito, con casi un 30% por sobre el promedio nacional.

En cuanto a sentencias y salidas alternativas, éstas bordearon el 50%, lo que representa un 24% por sobre el promedio nacional.

Considerando la relevancia e importancia de este tipo de ilícito y en especial las características y condiciones en que se encuentran las víctimas, es que estamos absolutamente convencidos que esto no puede tan sólo ser atacado por vía de la persecución penal, sino que tiene que ser fuertemente atendido con políticas de prevención que permiten una atención integral.

Prueba de lo anterior, es que la Fiscalía durante el 2021, además del nombramiento de una fiscal especializada en materia de violencia intrafamiliar y de género, dispuso redefinir nuestros procedimientos internos de trabajo a fin de dar respuesta, en menor tiempo, a las necesidades de protección de las víctimas y una respuesta integral al conflicto a dichas denuncias.

Dentro de estas redefiniciones reforzamos la coordinación interinstitucional, siendo un ejemplo de ello el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Carabineros y el Ministerio Público denominado **convenio S.O.S.**, actualmente en ejecución, el que importa la participación coordinada entre las tres instituciones en post de la protección de las víctimas de Violencia Intrafamiliar de alto riesgo, a quienes se le entrega un dispositivo de emergencia que las comunica con Carabineros y activa la red asistencial. En la misma línea hemos procedido a adquirir equipos de GPS que nos va a permitir ampliar directamente este tipo de servicios y mejorar la protección y sensación de seguridad de nuestras víctimas, como asimismo equipos telefónicos para protección, especialmente pensados en los adultos mayores.

DELITOS SEXUALES:

La violencia en general es perturbadora desde todos los puntos de vista, más aún cuando se trata de violencia sexual que afecta a niños, niñas, adolescentes y a mujeres. Lamentablemente, nuestra región se ubica dentro de las regiones con mayores ingresos por este tipo de delitos a nivel nacional.

Durante el año 2021, se recibieron por este tipo de delito, un total de 422 denuncias, un 17% superior al año anterior.

Por otra parte, importante es señalar que en cuanto a los tipos de término de este ilícito, la región presentó el año 2021 un 37% de términos por salidas judiciales, siendo una de las regiones más destacada en este ámbito, con más un 10% por sobre el promedio nacional. En cuanto a sentencias y salidas alternativas, presentamos un 19%, con un 4% por sobre el promedio nacional.

Respecto a la Entrevista Investigativa Videograbada, como Fiscalía nos hemos preocupado por mantener e implementar óptimos estándares que establece la ley 21.057, respecto a la atención de las víctimas que pasan por el sistema penal, tratando con ello de reducir, al máximo, las complejas consecuencias que produce la victimización secundaria, atención que se ha mantenido incluso durante la pandemia, debiendo ajustar protocolos y adecuar nuestros procesos internos para dar la mayor garantía sanitaria a las víctimas y a sus familias. Para ello funcionarios y entrevistadores de la Fiscalía, se han capacitado y trabajado en sus procesos de formación continua durante todo el periodo, validando así sus acreditaciones.

En lo que respecta a medidas especiales para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, se efectuaron 467 evaluaciones para

factibilidad de entrevista videograbada, lo que representó un aumento del 250% en relación al 2020, y se ejecutaron 216 entrevistas videograbadas.

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD:

Los delitos contra la propiedad no sólo afectan los bienes materiales, sino que también en muchos casos comprometen la sensación de seguridad de las personas, su intimidad, sus hogares y lugares de trabajo.

Así, ha sido una constante preocupación de la Fiscalía Regional el poder mejorar una persecución penal oportuna, íntegra y coordinada con las policías con el propósito claro de ir disminuyendo cada vez más la tasa porcentual de imputado desconocido.

Durante el año 2021, este tipo de delitos disminuyó en un 16%, pasando de 1.006 denuncias, en 2020, a 852, en 2021. Es decir, los robos violentos, robos no violentos y hurtos, que forman parte de esta categoría de delitos, cada uno de ellos, representó bajas cercanas al 15%, las que tienen su explicación en una mayor planificación y efectiva persecución penal, la que además se vio beneficiada por los Estados de Excepción Constitucional y Alerta Sanitaria.

En cuanto a los tipos de término, importante es destacar, que en el caso de los robos violentos tuvimos un 27% de sentencias y salidas alternativas, casi el doble que el promedio nacional. No obstante, los resultados de este tipo de delitos, tenemos una alta tasa de imputado desconocido, esto es más de 50%, lo que dificulta el esclarecimiento de los casos y la sensación de impunidad.

En materia, de abigeato, se mantuvieron las coordinaciones con las instituciones que juegan un rol activo en la investigación de este tipo de delitos, tan sensibles por la actividad económica de nuestra región, para lo cual hemos liderado la mesa regional contra el abigeato en la que se han abordado diversas temáticas sobre procedimientos, fiscalización y prevención en conjunto con las policías de Carabineros, PDI y Policía Marítima, con el Servicio Agrícola y Ganadero, servicio de Impuestos Internos, Servicio de Salud, las Municipalidades de la Región y las Asociaciones de Ganaderos de Punta Arenas y de Tierra del Fuego.

DELITOS ECONÓMICOS:

En el periodo recién pasado, ingresaron un total de 1.126 denuncias, con una baja de un 26% respecto al año anterior, quebrando la tendencia al alza que hubo en el primer año de pandemia, en particular en lo referido a las estafas por medios tecnológicos y otras defraudaciones contra particulares.

DELITOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL:

En relación a este tipo de delitos, ajustamos nuestros protocolos de actuación y hemos trabajado según los lineamientos de la Unidad Especializada en Derechos Humanos de la Fiscalía Nacional, conforme a su Plan de gestión, en orden a examinar los criterios de actuación y los estándares internacionales de Derechos Humanos, aplicados tanto en causas vigentes como terminadas, efectuando y recabando las diligencias necesarias y articulando la capacitación y coordinación con los querellantes institucionales que actúan en estos caso, especialmente con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y con el Servicio

Médico Legal, que nos ha apoyado en los peritajes. Así, a la fecha, producto del trabajo mancomunado, se han judicializado diversas investigaciones en este tipo de delitos.

DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES:

En la región se recibieron por estos ilícitos un total de 263 denuncias, lo que representó un 16% más que el periodo anterior, manteniendo así la tendencia al alza sostenida en la región en los últimos 5 años, alcanzando el promedio nacional de denuncias por cada 100.000 habitantes.

En lo que respecta a los tipos de término de este ilícito, la región presentó un 40% de términos por sentencias condenatorias, un 3% superior al promedio nacional. En cuanto a salidas judiciales, éstas presentaron un 50%, igualando el promedio nacional.

El delito de tráfico ilícito de drogas, como los demás delitos asociados a la ley 20.000 han jugado un rol determinante en la persecución penal y así lo han reflejado las altas cifras de los ingresos en cuanto a cantidad de droga incautada, los partícipes detenidos y el elevado número de investigaciones llevadas a efecto durante el periodo. Estos indicadores dan cuenta del real aumento de la actividad ilícita en la región, en que los imputados utilizan sofisticada maquinaria para operar, a través del comercio en redes sociales, la existencia de agrupaciones de personas para delinquir, el uso de armas de fuego, el tráfico por medio de los llamados “correos humanos”, como asimismo se ha constatado no sólo el aumento en el ingreso de droga sintética, sino que además de su fabricación en la zona. Todo ello, no hace más que instarnos a trabajar con mayor esfuerzo y coordinación, ya que estamos hablando de un

nivel de delito de alta gravedad y especialización, por ello hago el llamado en tal sentido a nuestros colaboradores, policías y otras instituciones, quienes han tenido la capacidad de advertir y desbaratar bandas dedicadas a este tipo de criminalidad, con alto número de imputados privados de libertad.

Atendida la gravedad de los ilícitos y al aumento sostenido de estos, se ha dispuesto el nombramiento de un Fiscal especializado y con exclusividad en la investigación de este tipo de delitos.

CORRUPCION Y LAVADO DE ACTIVOS:

La Convención Interamericana contra la Corrupción, en su preámbulo nos dice, entre otros, que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos, en que la democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio. Que el combate a la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social, manifestando además su preocupación a que este tipo de ilícitos socavan y atentan contra las actividades comerciales y financieras legítimas y la sociedad, en todos los niveles.

Por ello, mantener la persecución penal en materia de corrupción y lavado de activos ha constituido, para este Fiscal Regional, un lineamiento estratégico por

tratarse de delitos cuya nocividad cruza transversalmente las distintas actividades de la sociedad.

Podemos señalar que se trata, de investigaciones complejas y extensas, en que es necesario desenmascarar las diversas maniobras desplegadas por los autores para ocultar sus acciones ilícitas y los bienes obtenidos de ellas.

Es nuestro compromiso el combatir este tipo de delitos y a cargo de esta Fiscalía Regional, se cumplen 5 años desde la conformación del equipo multidisciplinario, compuesto por Fiscales y funcionarios de las distintas Fiscalías Regionales Metropolitanas, abogadas y abogados de las Unidades de Anticorrupción y de Delitos Económicos y Lavado de activos de la Fiscalía Nacional, así como también el constante apoyo de profesionales de la Contraloría General de la Republica, el Consejo de Defensa del Estado y OS7 Carabineros de Chile, cuyo compromiso ha sido desplegar el mayor esfuerzo en el esclarecimiento de este tipo de delitos, cualquiera sea la calidad o autoridad de los investigados, en donde se investiga con igual celo, no existiendo persona ni grupos privilegiados, en donde hemos dado –con creces- prueba de ello. Dentro de los principales casos en que hemos trabajado podemos mencionar aquel de la Malversación de Caudales Públicos, Asociación Ilícita, Lavado de Activos, ocurrida al interior de la institución de Carabineros de Chile, investigación que permitió aclarar la sustracción de más de 28 mil millones de pesos, con más de 120 personas formalizadas, acusadas, que de ellas 95 ya condenadas y que las restantes enfrentarán juicio oral este 14 de marzo ante el 4 Tribunal oral en lo penal de Santiago, que incluso, fue fruto de una modificación legal para llevarse a efecto.

En este caso, la comisión de los delitos señalados generó millonarias ganancias para los imputados y por ende un grave perjuicio fiscal, parte de dichas ganancias fueron posteriormente estratificadas e integradas al sistema económico formal, mediante actos de ocultamiento o disimulación de su origen ilícito cometiéndose el delito de lavado de activo bajo distintas modalidades. Es absolutamente necesario señalar que los esfuerzos realizados por la Fiscalía han permitido que se encuentren incautados alrededor 268 bienes entre inmuebles y vehículos, dineros por más de 1.800 millones de pesos, destacando en este aspecto la obtención de forma inédita, de retención judicial de alrededor de mil doscientos millones de pesos por concepto de indemnización de desahucios y bonos de permanencia. Medidas todas, de aseguramiento patrimonial indicadas que se realizaron desde el comienzo de la investigación y que impidieron que los imputados dilapidaran su patrimonio.

Por otra parte, también se efectuaron investigaciones por ilícitos de corrupción respecto de sustracciones de fondos públicos de previsión, de gastos reservados de administración policial y gastos de representación, entre otros, con decenas de imputados formalizados y otros acusados, con audiencias fijadas durante todo el año 2022.

IV.- Víctimas y testigos como actores claves en la persecución penal.

Según la definición de la Organización Mundial de Naciones Unidas, víctimas son aquellas personas que individual o colectivamente, han sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida económica

o deterioro substancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de actos u omisiones que violen las leyes penales vigentes.

Para la Fiscalía de Chile, las víctimas constituyen el eje de nuestra gestión, por lo que apuntamos a satisfacer sus necesidades de orientación, protección y búsqueda de reparación, especialmente para aquellas que han enfrentado agresiones sexuales, violaciones de sus derechos humanos o violencia de género y poder mantener los altos estándares en tiempos como los que estamos viviendo.

En este sentido, durante el año 2021 ingresaron 11.130 víctimas al sistema, de las cuales, por necesidades especiales, fueron derivadas y atendidas 1.630 por la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos.

En materia de protección y evaluación de necesidades, se aplicaron 1.871 pautas que nos permitieron evaluar las necesidades concretas de víctimas y testigos, en especial, el riesgo asociado a su causa y con ello tener mejores elementos para poder definir la acción proteccional más adecuada. Asimismo, se otorgaron medidas autónomas de protección, se entregaron excepcionalmente apoyos de asistencia psiquiátrica de urgencia, se ejecutaron reforzamientos domiciliarios de protección para casos de riesgos altos, fueron instalados sistemas de circuitos cerrados de televisión, entre otras prestaciones de asistencia y seguridad que implicó un gasto anual del fondo de protección en favor a víctimas y testigos de 66 millones de pesos, lo que representó un aumento del 4% en relación al año anterior.

Durante el año 2021 continuamos con la atención y orientación de las familias de las **38 víctimas** de la tragedia del avión Hércules de la Fuerza Área

de Chile, ocurrida en el mar de Drake, con quienes nos hemos reunido en forma permanente en el ejercicio de sus derechos a ser oídas y a ser informadas del curso de la investigación. Hemos ido resolviendo las necesidades que se han presentado, en el marco de nuestras facultades, entendiendo que, en casos como éste, **únicos y de extrema sensibilidad**, es precisamente donde más se plasma la exigencia de que seamos una institución **cercana y oportuna en nuestro actuar**.

Por otro lado, reconocemos, el rol esencial que tienen los testigos para el éxito de la persecución penal y hemos trabajado para apoyar su intervención en los Juicios en que deben declarar, sea en modalidad virtual o presencial, con el objeto de garantizar su seguridad para que puedan brindar su testimonio con la mayor tranquilidad.

V.- Gestión Institucional

Como lo reseñé al inicio de mis palabras, el año pasado centramos los esfuerzos en torno a fortalecer los sistemas de apoyo a la persecución penal y a la atención a víctimas y testigos. A la vez, trabajamos por mantener nuestra relación con la comunidad, a través del contacto permanente con los medios de comunicación, como también, por medio de charlas realizadas en plataformas digitales y presenciales sobre distintos tipos de delitos como violencia intrafamiliar y género, delitos sexuales, responsabilidad penal adolescente, tráfico ilícito de drogas y sustancias estupefacientes, dirigidos a docentes, equipos de convivencia escolar, centros de alumnos, funcionarios de redes de asistencia, de salud, miembros de consejos comunales de seguridad

pública, como también de la mesa de trata de personas; vecinos y representantes de la comunidad en el programa de “barrios prioritarios”.

Efectuamos además una jornada, denominada “Violencia Intrafamiliar: acceso a la justicia oportuno”, dirigido a usuarias de programas del Centro de la mujer, jefas de hogar y emprendimiento, en conjunto con Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, como también nos reunimos, junto a Senda y Bomberos, con niños, niñas y adolescentes del “Oratorio Jacinto Bocco” de Punta Arenas.

Permanente han sido, además, las reuniones de coordinación y capacitación en materia penal con ambas policías en todas las comunas de la región.

Por otro lado, mantuvimos nuestra declaración respecto de las personas como actores claves para el desarrollo institucional y en este sentido avanzamos en el diseño e implementación de un modelo de desarrollo de personas, focalizado en la vocación de servicio, calidad de vida y buen trato, modelo que aplicado a la situación especial de pandemia vivida también durante el año 2021, nos permitió responder a las necesidades de nuestros equipos de trabajo.

Logramos mantener el estándar de calidad de atención, efectuando turnos especiales que permitieron dar seguridad en la labor diaria del equipo y respetar los aforos permitidos.

En la misma línea, adaptamos las instalaciones y todo lo que ello involucra, con contratos de prestaciones especiales de servicios e insumos de protección sanitaria, pensando siempre en proteger a funcionarios y fiscales, como también a las personas que requieren de nuestros servicios.

En materia de perfeccionamiento, destacable ha sido que, durante esta época, hemos podido cumplir con las actividades de nuestro Programa de Calidad de Vida, desarrollando talleres, como también capacitaciones por plataformas tecnológicas, e incorporamos la oferta programática desde la Academia de la Fiscalía Nacional, contando cada semana con charlas y cursos que nos permiten aprender, mejorar y compartir experiencias a nivel nacional.

DESAFIOS Y DIFICULTADES

1- Durante el año 2021 la pandemia nos obligó a reconvertir los procesos de trabajo, con el objetivo de compatibilizar la efectiva persecución penal con la vida y salud de nuestros usuarios como también de los funcionarios de esta Fiscalía, siendo la demora en los procesos penales, una de las mayores dificultades que se sigue generando durante la extensión del Estado de Emergencia Sanitaria, principalmente por el reagendamiento de las audiencias ante Tribunales.

En este sentido, hago el llamado a considerar que la demora en los procesos no sólo afecta los derechos de los imputados a ser juzgados en forma oportuna, sino que especialmente se afectan los derechos de las víctimas que esperan por la resolución de su causa y cerrar un ciclo doloroso en sus vidas.

2.- Otra dificultad que se mantiene, como lo he expresado desde el inicio de mi gestión, es la disminución constante de la dotación policial para nuestra Región, tanto por parte de Carabineros de Chile como de la Policía de Investigaciones. Reconocemos sin embargo los esfuerzos que cada institución hace para que ello no ocurra, ya que justamente lo que se requiere, es el aumento de dotación de equipos especializados que puedan ir a la par con las

mayores exigencias que la criminalidad está imponiendo a los actores del sistema, permitiendo mejores y rápidas respuestas a la persecución penal.

3.- No puedo dejar de mencionar que, desde la instalación de la Fiscalía en la Región, esto es en el año 2002, hemos visto un incremento constante y sostenido en los ingresos de casos y de las funciones que se nos encomiendan por ley, sin tener un correlato en el aumento de sus funcionarios y fiscales, necesario para su cumplimiento. Sólo a modo de ejemplo, la creación de nuevos delitos, como los delitos de violencia intrafamiliar, las faltas penales, modificaciones en la Ley de alcoholes, ley de Tránsito, tráfico ilícito de drogas, delitos sexuales, delitos medioambientales, responsabilidad penal adolescente, justicia militar, otras leyes especiales, violencia institucional, como asimismo nuevos procesos de trabajo como la entrevista investigativa videograbada, sólo por mencionar algunos cuerpos legales, unido ello a la ocurrencia de eventos sociales y sanitarios de alto impacto por todos conocidos.

Iniciamos la Reforma Procesal Penal con alrededor de 7.000 casos al año en la región, sin embargo, a la fecha, en estos casi 20 años, hemos tenido un aumento de más de un 70% de casos, respecto a lo estimado originalmente.

Lo dicho debe ser una preocupación real y permanente para dar una solución al adecuado aumento de dotación, y que refleje la realidad de los ingresos. Sabemos que esto necesariamente requiere de modificaciones legales, sin embargo, **permanece la necesidad de poder concretar un ajuste de dotación para el equipo de la Fiscalía** en nuestra región, por lo que reitero el llamado a que trabajemos con urgencia en esto.

4.- Reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por la creación e instalación de una Fiscalía Local en Puerto Williams, Provincia de la Antártica Chilena, reconociendo el anhelo regional en tal sentido, lo que constituye un punto de relevancia en materia de efectivo acceso a la justicia. Seguimos trabajando arduamente en ello, con la colaboración de la Fiscalía Nacional, para que este sueño sea concretado, pero reconociendo a su vez, que pasa por una modificación legal, por lo que solicitamos a todas nuestras autoridades, con facultades legales, provocar un avance en esta materia.

5.- Convención Constituyente

El Ministerio Público ha querido sumarse al histórico proceso constituyente que vive Chile, a través del levantamiento de un conjunto de propuestas para perfeccionar el sistema de persecución penal, con el fin de ponerlas a disposición de la Convención y colaborar, así, con este gran desafío democrático. En este marco, en esta Cuenta Pública nos parece propicio expresar la mayor voluntad de la Fiscalía de Chile para contribuir en todas aquellas materias que los convencionales constituyentes estimen que nuestro aporte pueda ser relevante para fortalecer el sistema de justicia penal.

Estamos convencidos de que el diálogo abierto y el intercambio de ideas enriquecerá el debate en un área de alto interés y sensibilidad para la ciudadanía y que a nuestro juicio debiera considerar la autonomía del Ministerio Público, la política de persecución penal, la exclusividad en la persecución criminal, la relación con las policías y la transparencia.

Creemos firmemente que resguardar la plena **autonomía** del Ministerio Público es una garantía esencial del Estado Democrático de Derecho, tal como lo ha

declarado la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), conformada por 22 fiscalías de la región, de la cual formamos parte. La autonomía y la independencia en el ejercicio de la acción penal son una garantía del respeto irrestricto a la igualdad ante la ley de todas las personas que deban enfrentar la justicia.

La Fiscalía es uno de los motores del sistema de persecución criminal y para que sus mecanismos operen correctamente y aseguren un real acceso a la justicia es indispensable contar con un Ministerio Público autónomo e independiente de cualquier otro poder, influencia, presión o sujeción. No demandamos autonomía frente a la Constitución o frente a las exigencias de la ley o de los mecanismos de control que pesan sobre todas las instituciones, sino que instamos por mantener y reforzar la debida independencia para investigar y perseguir a quienes cometen delitos, sin importar su posición de influencia o poder.

La Fiscalía ha volcado sus 22 años de acción persecutoria autónoma en construir y ejercer una **política de persecución penal**, vigente en todo el país, que guía la acción de las y los fiscales y de los organismos auxiliares del Ministerio Público, con pleno respeto de los derechos y garantías de víctimas, testigos e imputados, cuyo propósito es colaborar con una mejor justicia, más eficiente y efectiva.

Sin embargo, tras dos décadas de ejercicio, cabe preguntarse si ¿es posible gozar de autonomía y contar con una debida y eficiente política de persecución penal habiendo áreas vedadas para la acción de los fiscales? Creemos que no. La democracia y la defensa de su principio de igualdad ante la ley suponen que

se cumpla un requisito ineludible: la exclusividad de la acción penal. Esta exclusividad debe ejercerse sin perjuicio de la facultad de otros órganos de ejercer acciones que les son propias. No obstante, siendo los fiscales quienes tienen la representación de la sociedad en la persecución de los delitos, es preciso que cuenten con la facultad para investigar todo y a todos, sin impedimentos administrativos ni menos políticos, que limiten la acción de la justicia.

Hoy, eso no se cumple en todos los campos. Frente a delitos tributarios, electorales, aduaneros o económicos, el Ministerio Público depende de organismos políticos o administrativos, como el SII, la FNE o el Servel, para iniciar una investigación penal. En el mismo sentido, ante delitos graves que atentan contra la fe pública o que afectan la recaudación fiscal, por ejemplo, es imperativo que el Ministerio Público cuente con plenas facultades para investigar y ejercer la acción penal tan pronto tomen conocimiento de esos hechos, sin que existan trabas para buscar las sanciones que correspondan.

La **relación con las policías** es estratégica para el Ministerio Público, pues de ella depende en gran medida el éxito de procesos tan centrales como las primeras diligencias, la actuación en flagrancia o la investigación de largo aliento en casos complejos. En este sentido, la sujeción funcional de las policías a la actuación de los fiscales es un aspecto que consideramos beneficioso y necesario fortalecer, pues es fundamental en el diseño que la legislación le ha dado al proceso penal. El control efectivo del trabajo policial está en sintonía con los fundamentos de un Estado democrático de derecho, ya que asegura la eficiencia del trabajo investigativo policial y resguarda el íntegro respeto de las garantías y derechos de todos quienes participan en el proceso investigativo.

La **transparencia** en el ejercicio de su gestión es trascendental para el Ministerio Público, al igual que el perfeccionamiento continuo para asegurar una justicia cercana, asequible y comprensible para la ciudadanía. Si las personas no comprenden sus mecanismos, facultades y sus resoluciones, entonces el sistema se debilita.

Abrazar con decisión el principio de la transparencia y adoptar las medidas que lo transformen en una realidad, nos permitirá asegurar a todos los ciudadanos que las acciones que se ejecuten y las decisiones que se adopten, responderán únicamente a criterios técnicos, objetivos e imparciales.

Reconocemos que la estructura del Ministerio Público y el marco normativo se puede mejorar. Expresamos nuestro apoyo y voluntad para trabajar en los cambios constitucionales que consagren un órgano de persecución penal transparente y confiable, respetando y protegiendo los principios de autonomía e independencia.

Consideramos no sólo es conveniente, sino que necesario perfeccionar los sistemas de designación, los mecanismos de control y cualquier otro aspecto que contribuya a mejorar y fortalecer el acceso a la justicia, en forma inclusiva y transparente.

En momentos de cambios institucionales y sociales, todas y todos los integrantes de la Fiscalía Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, reafirmamos nuestro compromiso con el país, nuestra vocación de servicio y nuestra mejor disposición para contribuir a perfeccionar la labor que realiza el Ministerio Público para construir una institución moderna, abierta a la ciudadanía, innovadora, persecutora de todos los delitos sin importar quienes

sean los responsables y, por sobre todo, protectora de los derechos fundamentales y de las víctimas y testigos.

La Fiscalía de Chile está consciente de la necesidad de modernización y no pretende evadir temas. Muy por el contrario, estamos disponibles para dialogar con honestidad y transparencia, pues tenemos la convicción de que se requiere una institución persecutora cercana a la ciudadanía, moderna, innovadora y que, por sobre todo, sea capaz de llevar de manera eficiente la esperada reparación a las víctimas y a la sociedad, en su conjunto.

Como fiscales y como institución ofrecemos nuestra más constructiva colaboración al proceso constituyente, a partir del sustento técnico que nos dan nuestra experiencia y trayectoria para aportar estas ideas, como el organismo que hoy tiene la responsabilidad central en la investigación y persecución penal de los delitos en Chile.

PALABRAS FINALES

En estos años de trabajo Regional, nos esforzamos en efectuar una persecución penal eficiente, trabajando para fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar nuestra gestión administrativa, potenciar la atención y protección de víctimas y testigos como también la percepción y satisfacción de nuestros usuarios.

Reafirmamos nuestro compromiso que como región hemos asumido, llevando adelante importantes investigaciones de impacto a nivel nacional que nos han encomendado, por cuanto seguiremos trabajando sin descanso, considerando

su trascendencia y relevancia ya que este tipo de casos merma la confianza de la ciudadanía a la cual nos debemos y daña enormemente a las instituciones.

Internamente, nos comprometimos a modernizar nuestros servicios y mejorar nuestros sistemas, por lo que mirando retrospectivamente podemos concluir que hemos recorrido un camino no exento de dificultades, no obstante, hemos sabido afrontarlos y salir adelante, pese a los –muchas veces- escasos recursos existentes y en especial, a estos 23 meses que llevamos viviendo un fenómeno llamado pandemia donde hemos puesto a prueba todos nuestros recursos personales y también nuestros recursos de gestión, abordando situaciones que antes ni siquiera imaginábamos, como el trabajo remoto, la capacitación telemática.

Quiero detenerme a expresar mi reconocimiento, no sólo a todo el personal que se desempeña en la Fiscalía Regional y en las Fiscalías Locales de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, como también al equipo que lidero en Santiago, sino también a todas sus familias, que igualmente han comprendido la labor que a cada uno les ha tocado realizar diariamente, con la convicción que debemos continuar estableciendo una organización con una clara visión de servicio público, con transparencia, con compromiso y responsabilidad con nuestras tareas diarias, lo cual me llena de satisfacción y agradezco ampliamente.

A la vez quiero agradecer a todas y todos quienes nos han apoyado en nuestras actuaciones y requerimientos; a la comunidad en general; a los integrantes de los diversos Servicios Públicos y Privados que nos han auxiliado en nuestra gestión, destacando por cierto, a Carabineros de Chile y a la Policía

de Investigaciones de Chile, a la Contraloría General de la República, al Consejo de Defensa del Estado y muy especialmente nuestro reconocimiento a todas y todos aquellos a quienes les ha correspondido enfrentar el rol de víctima en el proceso penal, además del apoyo de cientos de testigos, lo que nos ha permitido participar de un modo acorde con los roles que la Constitución y la Ley nos han encomendado.

Quiero terminar estas palabras resaltando el soporte y guía que hemos recibido desde la Fiscalía Nacional, representada en la persona de nuestro Fiscal Nacional don Jorge Abbott Charme, quien hoy se encuentra aquí presente.

Reconocer, además a todas las autoridades y público en general, que nos acompañan presencial y virtualmente en esta nueva cuenta pública, la cual constituye el máximo acto de transparencia con el que este Fiscal Regional cumple con el mandato legal establecido en nuestra Ley Orgánica Constitucional.

¡Muchas Gracias!